



Intendencia
de Rivera

vera, 04 de noviembre de 2024

Resolución N° 4284/24

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada 19/24 para la Construcción de Pavimentos Empedrados en la ciudad de Rivera .**

RESULTANDO: **I)** Se presentaron dos ofertas correspondientes a las empresas Ysmael SRL y la unipersonal Mauricio Silva. Esta última no realiza la cotización en línea correctamente, solamente ingresa el precio al ítem en línea, pero no adjunta ningún archivo, siendo indispensable para ofertar adjuntar toda la documentación necesaria para analizar la aptitud de la empresa . Tampoco ha adquirido el pliego de condiciones, como consecuencia, la misma debe ser descalificada.

II) Por ende la única oferta válida es la de la empresa Ysmael SRL.

III) Que la misma cumple con los requisitos formales del llamado y aunque no contempla el monto imponible correspondiente al rubro imprevistos, se entiende que el mismo se debe a un error, lo cual se subsana, y como consecuencia, se alcanza una leve diferencia con el total ofertado por la empresa. Además, el monto total ofertado supera el tope vigente estipulado para la licitación abreviada por lo cual, consultada la Dirección General de Obras se sugiere recortar los rubros 2 y 3 (según luce a fs.141) .

IV) Que luego de haber efectuado el análisis de la misma conforme lo dispone el Pliego de Condiciones y el cumplimiento de los requerimientos de éste, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 23 de octubre de 2024, se adjudique la contratación a la empresa Ysmael SRL.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE

1º) **ADJUDICASE** el Llamado a Licitación Abreviada 19/24 para la Construcción de Pavimentos Empedrados en la ciudad de Rivera a la empresa **YSMAEL SRL**, RUT 140179280010, por el monto total de \$ **12.534.554** (pesos uruguayos doce millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro), IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario \$	YSMAEL SRL	
					Total \$	Monto imponible
1	Excavacion no clasificada a deposito	m ²	2.000	260	520.000	105.000
2	Pavimento de empedrado	m ²	7.500	1.020	7.650.000	1.606.500
3	Vigas de hormigon 20x 40	ml	210	690	144.900	30.660
Subtotal					8.314.900	1.742.160
Imprevisto 10%					831.490	174.216
IVA 22 %					2.012.206	
LLSS (MI *0,718)					1.375.958	
Total propuesta \$					12.534.554	

Los precios se ajustarán de acuerdo a lo establecido en la clausula 1.29 del Pliego.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifiquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.


Arq. José M. Mazzone Gollardía
SECRETARIO GENERAL


Cr. Richard Sander
INTENDENTE